

## TRES PRÓLOGOS DE SANTO TOMÁS DE AQUINO SOBRE LA AUTORIDAD ESPIRITUAL Y TEMPORAL

*Miguel Ayuso y Juan Fernando Segovia\**

SUMARIO: 1. Propósito. 2. El prólogo a la Primera Epístola a Timoteo. 3. El prólogo a la Segunda Epístola a Timoteo. 4. El prólogo a la Epístola a Filemón. 5. Conclusión.

### 1. PROPÓSITO

El propósito de este trabajo es simple: traducir algunos de los prólogos que Santo Tomás de Aquino puso al comienzo de sus comentarios a determinadas epístolas de San Pablo que tienen que ver con la autoridad o potestad<sup>1</sup>; y añadirles un comentario breve. Hemos escogido tres: los proemios a las dos cartas a Timoteo y el de la carta a Filemón<sup>2</sup>.

No buscamos sino hacerlos públicos, que se divulguen, para que así se conozcan algunos pasajes del Aquinate que, para muchos interesados y estudiosos, permanecen poco conocidos. La actualidad del asunto considerado y la autoridad del escritor justifican el trabajo, pues ¿quién no advierte el ocaso de las autoridades en estos tiempos y el desmesurado aumento del poder?<sup>3</sup>

---

\*Don Miguel Ayuso es catedrático de Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad de Comillas/Madrid, y Profesor Extraordinario de la Universidad Santo Tomás de Chile, y miembro del Consejo Científico de *Ius Publicum*.

Don Juan Fernando Segovia es Profesor de la Universidad de Mendoza/Argentina, investigador de Conicet y Director del Centro de Estudios Históricos Felipe II/Madrid.

<sup>1</sup>Entendiendo por potestad, como decimos en la conclusión, la dignidad excelente por el oficio que ocupa y el servicio al fin al que se debe.

<sup>2</sup>El texto en latín de los proemios está tomado del *Corpus Thomisticum*. La traducción al español es nuestra. Hemos tenido a la vista la versión en francés de los prólogos (*Commentaires de S. Thomas d'Aquin sur toutes les épîtres de S. Paul* por el Abbé Bralé, t. IV, París. Louis Vivés, 1874), pero no la hemos seguido. Años ha consultamos la traducción de Salvador Abascal, para la Ed. Tradición de México, que nos pareció hecha del francés antes que del latín. Para los textos del Antiguo y del Nuevo Testamento hemos respetado las palabras empleadas por Santo Tomás. Hemos considerado, además, la *Vulgata Clementina*, las traducciones al español de José María Bover y Francisco Cantera Burgos (4ª ed., Madrid. BAC, 1957) y de Mons. Juan Straubinger (1951, reed. Buenos Aires, Universidad Católica de La Plata, 2007); y al francés la 2ª edición de L.-Cl. Fillion (París, Letouzey et Ané Ed., 1925).

<sup>3</sup>Al margen de los problemas de traducción que se van a apuntar, conforme se ha adelantado en la nota anterior, se da otro que requeriría un tratamiento más extenso que aquí no conviene. Es el de la indistinción frecuente entre potestad y autoridad, que tiene una doble

## 2. EL PRÓLOGO A LA PRIMERA EPÍSTOLA A TIMOTEO

### Los textos

<p><i>Prooemium Super I Tim.</i></p>	<p><i>Prólogo A la Primera Epístola de San Pablo a Timoteo</i></p>
<p><i>In manu Dei potestas terrae, et execrabilis omnis iniquitas gentium, et utilem rectorem suscitabit in tempore super illam. Eccli. X, 4.</i></p> <p><i>Haec verba materiae huius epistolae conveniunt. Prius enim instruxit Ecclesiam in his, quae ad eius unitatem pertinent, hic instruit ipsos rectores Ecclesiae, qui sunt quasi principalia membra eius. Circa quod videnda est ista instructio et utilitas.</i></p> <p><i>Instructio est in Deo, quia in manu Dei, et cetera. Et hoc tripliciter, quia ab ipso exoritur. Rom. XIII, 1: non est potestas nisi a Deo. Item quod secundum Deum debet regulari. Prov. VIII, 15: per me reges regnant, et conditores legum iusta decernunt. Item quia secundum Dei dispositionem, eorum potestas fundatur. Dan. II, 21: et ipse mutat tempora et aetates, transfert regna atque constituit.</i></p> <p><i>Item utilitas eorum ostenditur, quia est ad cohibendam nequitiam hominum, quia execrabilis omnis iniquitas gentium. Iusto non est lex posita. Rectores legis tripliciter debent se habere ad mala. Primo ut ea corde odio habeant. II Mach. III, 1: animo odio habentes mala, etcetera. Secundo ut prohibeant ea ne</i></p>	<p>“En manos de Dios está la potestad terrena, toda iniquidad de los pueblos es execrable, y Dios suscitará a su tiempo quien útilmente los gobierne”. <i>Eccli. X, 4.</i></p> <p>Estas palabras son convenientes a la materia de esta epístola. Primero instruye a la Iglesia de aquello que corresponde a su unidad, instruyendo luego a los gobernantes de la Iglesia, los que son como sus miembros principales. Acerca de estos dos es la disposición(*) y la utilidad.</p> <p>La disposición está en Dios, porque “en la mano de Dios”, etc. Y de tres modos, [primero] porque de Él proviene. <i>Rom. XIII, 1: “porque no hay potestad sino de Dios”.</i> También, porque deben legislar de acuerdo a Dios. <i>Prov. VIII, 15: “por mí los reyes reinan, y los organizadores disciernen leyes justas”.</i> Además, porque por disposición de Dios se establece su potestad. <i>Dan. II, 21: “Él cambia los tiempos y las edades, quita los reinos y los establece”.</i></p> <p>Igualmente atienden a la utilidad(**), para contener la maldad de los hombres, “porque toda iniquidad de los pueblos es execrable”. Los gobernantes deben considerar los males de tres maneras. Primero, en su corazón, odiándolos.</p>

(\*) *Instructio*, puede traducirse de muchos modos. Hemos optado por “disposición”, podría haber sido también “orden”, en tanto ambos términos se refieren al gobierno. En menor medida cabría “institución”, como se hace en la versión francesa, o “instrucción”, si bien este sería el que corresponde literalmente.

(\*\*) *Utilitas*, que traducimos por utilidad, es el término que usa el Aquinate y cuyo sentido se explaya más adelante (núm. 4, segundo párrafo).

---

fuelle: de un lado el Estado moderno, que las unifica, y de otro el lenguaje eclesiástico (de progenie bíblica y gran influjo griego, por derivar la “Vulgata” de la versión de los “Setenta”), que las confunde por carecer el griego de palabra para traducir la *auctoritas* romana. Véase Álvaro d’Ors, “Potestad y autoridad en la organización de la Iglesia”. *Verbo* (Madrid), n. 235-236 (1985), 669-670.

*fiant. Prov. XX, 8: rex qni sedet in solio iudicii dissipai omne malum. Tertio ut facta puniant. Rom. XIII, 4: minister enim Dei est, vindex in iram eius qui male agit. Quarto videnda est utilitas, ibi utilem rectorem, et cetera.*

*Et ad tria est utilis rector, quae notantur Eccli. XLIX, 17: Ioseph princeps fratrum, ut gentem sustentet per potentiam. Is. XIX, 4: et rex fortis dominabitur eorum, et cetera. Rector fratrum, dirigendo per sapientiam. Is. XXXII, 8: princeps ea quae sunt digna principe cogitabit, et cetera. Eccli. X, 24: in medio fratrum rector illo-rum. Stabilimentum populi, ut cohibeat ab iniustis per iustitiam, Ps. XVII, 27: tu populum humilem salvum facies, et oculos superbiorum humiliabis, et cetera.*

*Et sic patet materia harum epistolarum, quia est ad instructionem rectorum populi fidelis, in quo quidam praeferuntur in spiritualibus, sicut praelati Ecclesiarum, quos primo instruit; quidam vero in temporalibus, quos secundo monet; et hoc in epistola ad Philemonem. Circa primum tres sunt epistolae, secundum tria quae competunt praelato, quorum primum est ut gubernet populum; secundum, ut pro populo subdito patiat; tertium, ut malos coerceat. Primum in prima ad Timotheum; secundum in secunda, ubi agit de martyrio; tertium in epistola ad Titum, ubi agit ac docet quomodo vitet haereticos, ut etiam patet in argumentis epistolarum.*

*II March III. 1: “el odio que tenían a la maldad”, etc. Segundo, prohibiendo su comisión. Prov. XX. 8: “el rey sentado en su trono como juez ahuyenta todos los males”. Tercero, castigándolos. Rom. XIII. 4: “es efectivamente ministro de Dios, para vengar con ira a aquel que obra el mal”. Cuarto, considerando la utilidad, [porque] es quien allí dispone sobre lo útil, etc.*

El que gobierna es útil por tres razones: [primera] como anota *Eccli. XLIX, 17*. respecto de José: “[nació] príncipe de sus hermanos para sustentar al pueblo con su potestad”. *Is. XIX, 4*: “Y un rey fuerte los dominará”. [Segunda] Gobernador de sus hermanos, a los que dirige con sabiduría. *Is. XXXII, 8*: “el príncipe medita cosas dignas del príncipe”, etc. *Eccli, X, 24*: “[es] gobernante de sus hermanos en medio de ellos”. [Tercera] Sostiene al pueblo, y reprime a los injustos con justicia, *Ps. XVII, 27*: “salvarás al pueblo humilde, y humillarás los ojos de los soberbios”, etc.

Así se aclara la materia de estas epístolas, para la instrucción de los gobernantes del pueblo de los fieles, de los cuales unos tienen a cargo las cosas espirituales, como los preladados de las Iglesias, a quienes el Apóstol se dirige primero; otros, las cosas temporales, a los que se dirige en segundo lugar; y esto en la epístola a Filemón. Acerca de lo primero, son tres las epístolas, de acuerdo a los tres [deberes] que competen al prelado, de los cuales el primero es para el gobierno del pueblo: el segundo, para padecer por el pueblo que le está sujeto; la tercera, para reprimir a los malos. Lo primero, en la primera a Timoteo; lo segundo en la segunda, donde habla del martirio: lo tercero, en la epístola a Tito, donde habla y enseña cómo evitar a los herejes, todo lo cual se aclarará en la exposición de las epístolas.

## COMENTARIO

La lectura del breve comentario del Aquinate suscita una inicial advertencia: si bien San Pablo escribe a Timoteo sobre el gobierno de la Iglesia, Santo Tomás se explana sobre la autoridad en general (temporal y espiritual), aunque en particular se refiera a la que se ejerce en la Iglesia. Puede afirmarse que, por analogía, lo que se dice sobre el gobierno eclesiástico cabe decirse además, en cuanto conviniere, del gobierno humano en sus vanas manifestaciones: familiar, social y político.

Apresurémonos en aclarar que la interpretación analógica no es arbitraria; Santo Tomás, en numerosísimos pasajes de la *Suma*, recurre a la analogía entre lo natural y lo sobrenatural, entre el hombre y Dios, entre la creación y el Creador. Además, sabiendo siempre que, siendo analogía, no hay identidad y que forzar la equivalencia, similitud o consonancia comporta la destrucción del argumento, su falsificación<sup>4</sup>.

Comienza el prólogo Santo Tomás transcribiendo como acápite un pasaje del *Eclesiástico* X, 4, que, al igual que en tantas otras ocasiones, hace de memoria y sin ser infiel, pero con alguna inexactitud. El texto de Santo Tomás, dice así: “En manos de Dios está la potestad terrena, toda iniquidad de los pueblos es execrable, y Dios suscitará a su tiempo quien útilmente los gobierne”<sup>5</sup>.

Del texto podemos extraer tres corolarios. En primer lugar, es evidente que el gobierno humano también concierne a Dios, en el sentido de que quién gobierne y cómo lo haga no es indiferente a la divina providencia, encargada del gobierno de la creación. En segundo lugar, que es Dios quien suscita los gobernantes en vista del bien de la ciudad o república. Finalmente, del pasaje intercalado, advertimos que nada hay más odioso a Dios que una nación inicua, es decir, un pueblo injusto para con Él (y el prójimo).

¿Qué significa que quien gobierna con potestad terrenal está en manos de Dios (*Ecli.* X, 4)? O, con otras palabras, ¿qué alcance posee afirmar que la potestad o dominio en el mundo depende de Dios mismo? Santo Tomás expone tres modos de esta pertenencia del regimiento humano al divino: primero, porque la autoridad, toda autoridad, emana de Dios, según el *dictum* paulino (*Rom.* XIII, 1), que la Iglesia siempre sostuvo; segundo, porque el gobernante debe llenar su oficio, de acuerdo a la ley divina (*Prov.* VIII, 15), debe gobernar según Dios lo hace, es decir, al modo como

---

<sup>4</sup>Santo Tomás de Aquino, *S. th.* III, q. 8, a. 1 ad 2: “En las expresiones metafóricas no es necesario extender la semejanza a todos, porque de ese modo no habría analogía [semejanza], sino identidad”.

<sup>5</sup>El pasaje citado por el Doctor Angélico está formado por el v. 4 del cap. X del *Eclesiástico*: “En manos de Dios está la potestad terrena, y Dios suscitará a su tiempo quien útilmente los gobierne”; y el último hemistiquio del v. 7: “toda iniquidad de los pueblos es execrable”.

Dios gobierna la creación<sup>6</sup>; y tercero, porque su poderío se ha establecido según una disposición divina (*Dan. XII, 21*)<sup>7</sup>.

El último punto es de extraordinaria manifestación. No solo el poder viene de Dios a modo de causa general o universal, sino también “tu” poder, tu oficio o condición de poderoso o gobernante; “este poder de este señor” proviene de Dios como causa particular de su gobierno<sup>8</sup>.

La autoridad temporal o espiritual es útil si ha por fin inmediato contener y reprimir la maldad de los hombres, pues toda injusticia de las naciones es execrable a Dios, como dice el *Eclesiástico*, es decir, abominable pues Dios la repele, no acepta la injusticia. Esta maldad debe considerarla el gobernante en una triple disposición: ante todo, debe odiar él también el mal (*II Mac. III, 1*); luego, debe evitar que se cometa en su reino y evitar cometerlo él mismo (*Prov. XX, 6*); además, debe castigar a quien lo haga (*Rom. XIII, 4*). Finalmente, le corresponde hacerlo porque él está puesto allí, en su reino, para regirlo según la utilidad<sup>9</sup>.

Una aclaración debemos hacer sobre el término “utilidad”, que no está empleado aquí según la doctrina moderna del utilitarismo político, económico o moral. Útil se dice, no de lo redituable, sino de lo conveniente al fin; o, con las palabras del Aquinate, útil es aquello con lo que procuramos nuestro bien<sup>10</sup>. La utilidad de la autoridad se establece, entonces, por su fin. Y, como es sabido, el fin de la autoridad temporal es el bien común (familiar, de la sociedad o político, según el caso) y el de la espiritual el bien de las almas, Dios mismo, bien común universal y trascendente.

Con tales explicaciones, Santo Tomás esclarece lo dicho en el libro de la *Sabiduría* en cuanto a que Dios mismo es quien suscita a los prín-

---

<sup>6</sup>Cfr. Santo Tomás de Aquino, *De Reg. Princ.*, I, XIV.

<sup>7</sup>En efecto, la relación de la potestad real, o de cualquiera otra terrena, con Dios puede considerarse bajo tres aspectos. Primero, en cuanto a la potestad misma, pues viene de Dios (*Rom. XIII, 1*; *Prov. VIII, 10*). Segundo, en cuanto al modo de adquisición de tal potestad, pues se obtiene según el orden natural de las cosas (*Heb. V, 4*), salvo que se adquiera por la perversión humana (*Amos VI, 14*). Finalmente, en razón de su empleo, que ha de ser conforme a los preceptos de la justicia divina (*Prov. VIII, 10*), lo que es opuesto al abuso de quien la usa contra esa justicia (*Sal. II, 2*). Véase Santo Tomás de Aquino. *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Romanos*, ed. cit., cap. XIII. lect. 1.

<sup>8</sup>Es lo que Nuestro Señor dice a su juez, Poncio Pilato: *Jn. XIX, 11*: *Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset desuper*. No tendrías poder (tú, Pilato, magistrado romano en Israel) sobre mí (judío conocido como el Nazareno) sino se te hubiera dado de lo alto.

<sup>9</sup>Esta última consideración (*Quarto videnda est utilitas, ibi utilem rectorem, et cetera*) no consta en todas las versiones; por ejemplo, la francesa la omite. Sin embargo, así está en el *Corpus Thomisticum*.

<sup>10</sup>Lo dice más adelante, en el comentario de la Epístola Primera a Timoteo y los deseos de San Pablo (*II, 2*): *utilitas autem est, quia per hoc etiam procuramus bonum nostrum*.

cipes, pues es Él quien da “forma” a toda potestad<sup>11</sup>. Cuál sea esa forma, el Aquinate la expone en un triple despliegue.

Primeramente, el gobernante debe ser como el patriarca José, que es príncipe entre sus hermanos y compañeros para mantener a la nación con su poder o virtud (*Ecli.* XLIX. 17)<sup>12</sup>. Con otras palabras: todo gobierno es, por analogía y no solo metafóricamente, una “paternidad”; y todo gobernado es como un hijo. Ser padre, dicho de la autoridad, significa que ha de mirar por el bien de los hijos<sup>13</sup>.

Segundo, el gobernante ha de ser sabio, pues en el regir a los suyos lo hace sabiamente (*Is.* XXXII, 8). Ello significa que ha de conocer la “sabiduría”, que comienza a aprenderse en el temor de Dios y se abre a la adquisición de las virtudes, de modo tal que la autoridad, cuando es sabia, empieza en el conocimiento de la ley divina y en el reconocimiento del fin sobrenatural de la vida de los hombres<sup>14</sup>.

Invocar la sabiduría como uno de los pilares de la autoridad es llamarla, a la vez, prudente. Porque sabio es el que ordena todas las cosas, y ordenar significa disponer conforme al fin. Conocer el fin, entonces, es propio del sabio. El fin del hombre es Dios. Sabio será aquel que conoce la voluntad de Dios —que es como el primer principio del orden especulativo y también del práctico— y ordena su vida conforme a ella. Concluye el Aquinate: es prudente el que tiene por principio de su vida la voluntad de Dios en todo, conforme a *Deut.* XXXII. 29<sup>15</sup>.

---

<sup>11</sup>No entra Santo Tomás (¿según algunos pretendieron, examinando la *Suma teológica?*) en la discusión de cómo el poder desciende de Dios a los gobernantes: si lo da directamente al rey, si lo hace indirectamente (por causas segundas), si lo entrega al pueblo para que este lo ejerza o ceda, etc. Este debate es estéril en la obra del Aquinate, además de innecesario, jamás entró él en tal disputa. Le bastaba con señalar la causa primera. Dios mismo, sabiendo (presumimos) de la amplia variedad de causas segundas, es decir, de los plurales modos humanos de institución del gobernante.

<sup>12</sup>Este pasaje del *Eclesiástico* no consta en todas las versiones (por caso, la de Bover-Cantera), pero sí en otras (así, las de Fillion. Nácar-Colunga y Straubinger).

<sup>13</sup>Los escritores modernos (p.e., John Locke) rechazan que el gobierno familiar o doméstico sea semejante al político pues argumentan que el gobierno político es voluntario (por consenso de los gobernados) y no natural (por creación), público y no privado. Sin embargo, en el pensamiento clásico había semejanza, no equiparación, pues ambos se distinguían por el fin. Era un caso de analogía, que el pensamiento moderno condena en su univocidad. La igualdad y la libertad primigenia de los hombres y el exaltado discurso de la voluntad (nadie por naturaleza tiene el derecho a mandar a los hombres como no sea por el consentimiento de estos) fuerza a los autores modernos a establecer contraposiciones donde había distinción en la analogía.

<sup>14</sup>En el comentario a *Col.* II, 2. dice Santo Tomás. *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Colossenses*, ed. cit., cap. II, lect. 1, que el hombre llega a la plenitud de la sabiduría y la ciencia en el conocimiento de Dios: *Per cognitionem Dei habet homo omnem plenitudinem*, según el texto de *Jn.* XVII. 3: la vida eterna consiste en el conocimiento de Dios. Y recuerda Santo Tomás en la *S. th.*, III, q. 44, a. 4 sc, que Cristo es “la sabiduría de Dios” (*I Cor.* I, 24), de la cual se dice, en *Sab.* VIII, 1, que dispone todas las cosas con suavidad.

<sup>15</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Ephesios*, ed. cit., cap. V, lect. 6: *et ideo intellectus in moralibus et divinis debet habere pro principio volunta-*

Por último, la autoridad tiene que ser justa, en cuanto ella obra como firme sostén de su pueblo, para reprimir los injustos o inicuos (*Sal.* XVII, 28). Consecuentemente, el gobernante según el modelo divino, que es padre y sabio, debe serlo también en “justicia”, que es virtud moral, referida al prójimo, en el caso, los gobernados. San Pablo lo dice a Timoteo (*II Tim.* II, 22), porque quien tiene poder es guardián de la justicia, como se asevera en *Prov.* XX, 8<sup>16</sup>.

La justicia es llamada “coraza” porque así como la coraza cubre todos los miembros, la justicia protege todas las virtudes, conforme a la *Sab.* V, 9: “tomará la justicia por coraza y por yelmo la integridad de sus juicios”<sup>17</sup>.

### Colofón primero

Unas pocas palabras finales. Santo Tomás ha querido mostrar cómo el gobierno de las cosas humanas está entrelazado con el divino, al punto que un buen gobernante ha de empezar por ser sabio, por conocer la voluntad de Dios según consta en las leyes eterna y natural. Esta sabiduría viene a ser como el manantial del que nace y se nutre la prudencia del gobernante.

Pero al ir exponiendo los alcances y los extremos de esta vinculación, el Aquinate nos ha dejado una ejemplar lección de ontología política. En efecto, Dios es la causa eficiente del poder humano, que de Él proviene. Es también Dios la causa formal de la potestad gubernativa, pues es Él quien la suscita como tal, quien la obra para que un grupo humano (que es la causa material) se vuelva una comunidad política. Por lo mismo, Dios es la causa ejemplar de todo régimen político, al punto que el gobernante terrenal ha de tener por modelo el gobierno del universo por su Creador. Además, cae por su propio peso, es Dios la causa final extrínseca de la comunidad política porque quien esta rige—según la metáfora de la nave, el piloto y el puerto<sup>18</sup>— debe conservarla en su ser y llevarla a destino, al puerto que es la Iglesia, encargada de la salvación de las almas.

De manera extraordinaria, por su simpleza y profundidad, Santo Tomás ha enseñado la incorporación del orden natural al orden sobrenatural.

---

*tem Dei, quia si hanc habeat pro principio, fit prudens intellectus.* En las cuestiones prácticas (morales), así como en las especulativas (divinas), el intelecto debe tener como principio la voluntad de Dios, y quien así lo tiene es intelecto prudente.

<sup>16</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Thimoteum*, ed. cit., cap. II, lect. 4.

<sup>17</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Ephesios*. ed. cit., cap. VI, lect. 4.

<sup>18</sup>*De Reg. Princ.*, I, XIV.

### 3. EL PRÓLOGO A LA SEGUNDA EPÍSTOLA A TIMOTEO

#### Los textos

<p><i>Prooemium Super II Tim.</i></p>	<p><i>Prólogo A la Segunda Epístola de San Pablo a Timoteo</i></p>
<p><i>Nocte et die aestu urebar et gelu, et cetera. Gen. XXXI, 40.</i></p> <p><i>Verba sunt Iacob ostendentis et commendantis curam pastorem, ac pastorale officium, in quibus. circa hoc officium, tria ponuntur, scilicet assiduitas, patientia, sollicitudo.</i></p> <p><i>Primum est, quia sine intermissione debet curam gregis gerere. Unde dicit nocte et die. Nocte orando, die erudiendo. Is. XXI, 8: super speculam domini ego sum stans iugiter per diem, et super custodiam ego sum stans totis noctibus. Vel per diem, id est, tempore prosperitatis; et per noctem, id est, tempore adversitatis, in quibus praelatus debet respicere curam gregis. II Cor. VI, 7: per arma iustitiae a dextris et a sinistris. Prov. XVII, 17: omni tempore diligit, qui amicus est.</i></p> <p><i>Secundum est, quia maxime praelato patientia necessaria est. Debet enim praelatus propter gregis salutem, omnia sustinere. Io. c. X, 11: bonus pastor animam suam dat pro ovibus suis. Prov. XIX, 11: doctrina viri per patientiam noscitur. Unde dicit aestu, id est fervore instantis persecutionis. Iac. I, 11: exortus est sol cum ardore, et arefecit foenum. Gelu, id est, timore futurorum. II Cor. VII, 5: foris pugnae, intus timores.</i></p>	<p>“De día me consumía el calor, y de noche el frío, y huía el sueño de mis ojos”. <i>Gen.</i>, XXXI, 40.</p> <p>Son las palabras de Jacob que muestran y encomiendan los cuidados pastorales, principalmente los deberes(***) del pastor; en las que, acerca de tales deberes, pone tres: la perseverancia, la paciencia y la solicitud.</p> <p>El primero es que, sin interrupción, debe procurar los cuidados de la grey. Dice de día y de noche. Por la noche, orando, durante el día, enseñando, <i>Is. XXI, 8</i>: “de centinela estoy, Señor, y permanezco durante todo el día; y me quedo en mi guardia todas las noches”. O bien, durante el día, es decir, en tiempos prósperos: y por la noche, es decir, en tiempos de adversidad, en los cuales el prelado debe velar por el cuidado de su grey. <i>II Cor. VI. 7</i>: “con las armas de la justicia [para combatir] a diestra y siniestra”. <i>Prov. XVII. 17</i>: “en todo tiempo ama quien es amigo”.</p> <p>El segundo [deber] es la paciencia necesaria al prelado supremo. El prelado debe soportarlo todo por la salud de la grey. <i>Jn. X, 11</i>: “El buen pastor da la vida por sus ovejas”. <i>Prov. XIX, 11</i>: “La ciencia del hombre se conoce por su paciencia”. Donde [Jacob] dice el calor, se refiere al fervor durante la persecución. <i>Sant. I. 11</i>: “Porque salió el sol con sus ardores, y la hierba se</p>

(\*\*\*)*Officium* puede traducirse como oficio, cargo, función, servicio, etc., y también deber. Preferimos este último significado que resalta lo que el Aquinate afirma en el Prólogo: lo que compete al gobernante en razón de su oficio son ciertos deberes que reclaman de otras tantas virtudes.

<p><i>Tertium est, quia praeest in sollicitudine, ut dicitur Rom. XII, 8. Et hoc expellit somnum negligentiae. Unde subditur Gen. XXXI, v. 41: fugiebatque somnus ab oculis meis. Prov. VI, 3: discurre, festina, suscita amicum tuum, ne des oculis tuis somnum.</i></p> <p><i>Recte ergo haec verba materiae huius epistolae conveniunt. In prima enim instruit eum de ordinatione ecclesiastica. In hac autem secunda agit de sollicitudine tanta pastoralis, ut etiam martyrium sustineat pro cura gregis, ut patet in prologo.</i></p>	<p>secó...". Y el frío, esto es, el temor al futuro. <i>II Cor. VII, 5: "afuera luchas, adentro temores".</i></p> <p>El tercer [deber] de quien es jefe, es la sollicitud, según se dice en <i>Rom. XII, 8</i>. Y esto condena el sueño de la negligencia. Así se dice en <i>Gen. XXXI, 41: "y el sueño huía de mis ojos". Prov. VI, 3-4: "... ve sin tardanza, importuna a tu amigo, no concedas sueño a tus ojos" ...</i></p> <p>Las palabras [de Jacob] convienen con precisión al objeto de esta epístola. En la primera parte [San Pablo] lo instruye acerca del orden en la Iglesia. En la segunda trata de la gran sollicitud del pastor, quien además ha de soportar el martirio por el cuidado de su grey, como consta en el proemio.</p>
---	--

## COMENTARIO

En el proemio a la epístola primera a Timoteo, Santo Tomás ha considerado el orden en el gobierno de la Iglesia que, por analogía, trasladamos al de la comunidad política; en este prólogo, mucho más breve, trata del cuidado o de los deberes de los pastores que, análogamente, podemos decir son también los de los gobernantes de la comunidad política, pues, se dijo ya, el modelo del gobierno de los asuntos temporales es el gobierno de Dios en el universo creado.

En el oficio del gobierno espiritual, como en el civil, el gobernante ha de ser virtuoso, poseer las virtudes necesarias al ejercicio de su cargo y el cumplimiento de sus deberes, pues el deber es más fácil cumplirlo si se posee el respectivo hábito bueno que lo realiza. En este proemio, el Aquinate, apoyándose en las palabras de Jacob, rescata tres virtudes/deberes fundamentales.

Hay que tener presente que estas advertencias del Apóstol se refieren a las dificultades que los tiempos presentan a la conservación y el aumento de la fe, que si bien se dicen especialmente de las postrimerías, de los días que preceden a la Parusía<sup>19</sup>, son en cierto modo todos los días que restan hasta el fin de los tiempos. Estos serán tiempos peligrosos para la

<sup>19</sup>Santo Tomás, comentando esta *Epístola II a Timoteo* (cap. III, lect. 1), dice que se llaman "los últimos" porque están próximos al último día (*Jn. VI. 40*).

salvación por los vicios de los hombres, dice el Apóstol (*II Tim.* II, 1): *novissimus diebus instabunt tempora periculosa*.

Sin duda que la intención primera y final es espiritual: Timoteo es invitado a pelear el buen combate, a no desertar de su puesto y a perseverar hasta el martirio. Pero si así es en lo espiritual, ¿cómo se parece lo temporal! Porque reinarán (reinan) ya los inicuos, porque el poder secular será (es) garante de las iniquidades y autor de ellas además. Los gobernantes civiles estarán (están) comprendidos en la apostasía final del lado de los apóstatas. Por lo tanto, comprometerán, como comprometen, tanto el fin natural de la vida política cuanto el fin último de los hombres. Se entiende por qué San Pablo escogiera en especial tres virtudes/deberes como las más necesarias a estos malos tiempos.

La perseverancia en el cuidado o protección de su pueblo, es la primera virtud y el primer deber de quien gobierna. Esta perseverancia no se resiente de horas ni de circunstancias, pues se dice de día y de noche. Durante el día, cuando se está activo, el jefe debe enseñar, educar, no solo de palabra sino además con el ejemplo, pues es él modelo para los demás<sup>20</sup>, la “forma preexistente” de sus discípulos<sup>21</sup>. Enseñar con el ejemplo es un modo de guiar, de conducir los otros al bien.

El día es, por cierto, una alegoría de la prosperidad, que se entiende, entonces, así: en tiempos de bonanza y felicidad de la república el gobernante no debe descuidar su oficio, como si pudiera en tal situación dejar que todo marche confiadamente (*laissez faire, laissez passer*), sin precaverse. Viene aquí a cuento aquello de las “siete vacas gordas y las siete vacas flacas” del sueño del Faraón que José interpretó (*Gen.* XLI). En la prosperidad y abundancia el gobernante prudente debe saber guardar, conservar, previendo los malos momentos.

Por la noche, dice Santo Tomás, el gobernante debe orar, esto es, permanecer atento, despierto, velando sobre su pueblo, porque se sabe –los libros sapienciales así lo enseñan– que, cuando se descansa, en las horas oscuras, los malvados aprovechan el sueño ajeno y las distracciones de los vigilantes para sus robos y perversidades. Por eso también la noche significa los tiempos malos, los momentos adversos, las siete vacas flacas de José, cuando los cuidados deben intensificarse. Porque es en ellos cuando

---

<sup>20</sup>La autoridad debe dar el ejemplo, ha de ser ejemplar, como el Apóstol propone a Timoteo: *Teimpsum catum custodi* (*I Tim.* V. 22), mantente tú mismo casto. Y al comentar un pasaje anterior de esta primera epístola (IV, 12) Santo Tomás (cap. IV, lect. 3) afirma que un precepto es eficaz por la autoridad de quien lo impone, de modo que si la autoridad es despreciada el precepto no logra su fin. Huelgan los ejemplos, antaño y hogaño, aquí y acullá.

<sup>21</sup>Lo dice así Santo Tomás, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Titum*, ed. cit., cap. II, lect. 2, en base a lo que San Pablo escribe a Tito: *In omnibus teipsum proebe exemplum bonorum operum, in doctrina, in integritate, in gravitate...* (*Tit.* II, 7). La autoridad debe dar el ejemplo de buenas obras en todo, en doctrina, en dignidad, de intachable seriedad.

el gobernante muestra en grado sumo su inclinación al bien común, su celo por el bien del pueblo.

La cita del libro de los *Proverbios* con la que se cierra este apartado es exquisita: quien ama, quien es amigo, debe amar todo el tiempo y en todo tiempo. El príncipe que ama a su pueblo ha de tener amorosa constancia en la procuración de su bien.

El segundo deber/virtud es la paciencia, que en la lectura de Santo Tomás se aplica especialmente a los momentos tormentosos, como la persecución, la guerra o la inseguridad, en los cuales quien gobierna ha de saber: primero, soportar las desgracias, siendo ejemplar modelo para los suyos; segundo, padecerlas hasta el extremo de dar su propia vida por el bien común; y tercero, no temer por lo que deparará el futuro, no amilanarse ante la incertidumbre del mañana.

Por más prudente que el gobernante sea, siempre habrá sucesos del porvenir que escaparán a su prognosis; esta limitada previsión humana no debe, sin embargo, llevarlo a la inactividad ni a la hiperactividad, no ha de vacilar ni actuar sin resolución o sobreactuar. Y ello se logra, precisamente, por ser perseverante en el amor al bien común. Porque el conocimiento y la volición del fin es norma suprema en el gobernante, para que no desfallezca ni titubee; para que sea paciente y avance con entereza, incluso hacia el martirio.

Finalmente, de las palabras de Jacob mana un tercer deber/virtud de todo jefe: la solicitud, la atención, la vigilancia; esto es, ser solícito por el bien común, dispuesto siempre a su consecución; estar atento a todo lo que exige el servicio del bien de la república; mantenerse vigilante en la marcha hacia el fin común<sup>22</sup>.

El Aquinate precave específicamente contra el sueño que equipara a la negligencia. Efectivamente, el dormido o adormilado, el que deja que los párpados caídos le carguen la vista, el que permite que el ensueño y la fantasía le nublen la visión, ese jefe ha dejado de ver las cosas como son y por su negligente comportamiento será culpable de los males que sobrevengan a la república. Podríamos asemejarlo al utópico, al ideólogo, a los racionalistas de todo color. El sueño produce desgana, la desgana lleva a la apatía y esta desarma al gobernante frente a los peligros que acechan a la comunidad política, porque adormece su voluntad, hace que su amor o celo se tornen tontos y descuidados, queden atrapados en sus propios espejismos.

---

<sup>22</sup>Santo Tomás de Aquino, *De Reg. princ.*, I, XV. Sostiene el Aquinate que esa solicitud consiste en que “si en lo que ha hecho hay algo desordenado y se corrige; si faltando algo, se suple; y si algo pudiendo hacerse mejor, lo procura perfeccionar”.

## Colofón segundo

Este prólogo enlaza con el anterior y lo continúa; pues si en aquel consideraba Santo Tomás la relación del gobierno terrenal con la autoridad de Dios, en este se concentra en los deberes del gobernante humano. En el proemio a la primera carta a Timoteo había afirmado el Doctor Angélico que, en el corazón del gobernante, ha de estar la sabiduría, el conocimiento de Dios, que es regla de sus actos prudentiales. En este nuevo prólogo es como si desgranara la prudencia política mostrando cuán íntimamente está trabada con los deberes de perseverancia, paciencia y solicitud del oficio de gobernar. Porque la prudencia es la virtud que conserva la integridad de la inteligencia<sup>23</sup>.

No cabe aquí tratar de la prudencia, a la que el Aquinate dedicó diez cuestiones en la *Suma*<sup>24</sup>; tampoco debemos abundar en los comentarios. Pero baste con decir dos cosas más. La primera, que en esta enseñanza del Doctor Angélico queda expuesta la conexión particular entre política y moral, no como algo abstracto (ya ideal, ya impuesta desde afuera), sino práctico (esencial, encarnada), expresada en las virtudes que se corresponden a los deberes de quien gobierna<sup>25</sup>.

La segunda, que estas virtudes/deberes que Santo Tomás ha puesto como esenciales al buen gobernante se corresponden como partes integrales o actos propios de la virtud de la fortaleza<sup>26</sup>. Luego, a la prudencia, reina entre las virtudes políticas, hay que agregar la fortaleza, virtud cardinal que permite al gobernante resistir el mal hasta el martirio; superar el temor y la presunción; vencer la pusilanimidad y la impavidez; refrenar la audacia; conservar la paciencia; y perseverar en el bien común.

Por eso San Pablo ha comparado al gobernante espiritual con un soldado, “soldado de Cristo Jesús” (*II Tim. II, 3-6*), que combate contra el error, el vicio y el pecado<sup>27</sup>; y por analogía podemos decirlo del gobernante temporal, colaborador de los hombres y de la Iglesia en la lucha contra el error, el vicio y el pecado, especialmente a través del derecho.

---

<sup>23</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Titum*, ed. cit., cap. II. lect. 2. En latín: *integritas sensus per prudentiam*.

<sup>24</sup>*S. th.* II-II. q. 47, a. 56. No es excesivo remitir a dos grandes libros hispanos tradicionales sobre esta virtud, el más general de Santiago M. Ramírez, O. P., *La prudencia*, 2ª ed., Madrid. Ed. Palabra. 1970; y el más específico de Leopoldo Eulogio Palacios, *La prudencia política*, 4ª ed., Madrid, Gredos. 1978.

<sup>25</sup>*S. th.*, II-II, q. 60, a 1, ob 3, en la que se cita a Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, III, 4, 1113a32: “el hombre virtuoso es regla y medida en las cosas particulares”.

<sup>26</sup>*S. th.*, II-II, q. 123 a 140.

<sup>27</sup>Véase el comentario de Santo Tomás en esta misma epístola, cap. II. lect. 1.

#### 4. EL PRÓLOGO A LA EPÍSTOLA A FILEMÓN

##### Los textos

<p><i>Prooemium Super Philomenum</i></p>	<p><i>Prólogo A la Epístola de San Pablo a Filemón</i></p>
<p><i>Servus si est tibi fidelis, sit tibi quasi anima tua, et cetera. Eccli. XXXIII, 31.</i></p> <p><i>Ostendit sapiens tria circa dominum et servum, scilicet quid requiratur ex parte servi; item qualis debet esse affectus domini ad servum; item qualis usus servi.</i></p> <p><i>Ex parte servi requiritur fidelitas, in qua est bonum servi, quia et quod est et omnia sua debet dare domino. Matth. XXIV, 45: fidelis servus et prudens, et cetera. Et dicit si est fidelis, quia fidelitas apud paucos est. Prov. c. XX, 6: virum fidelem quis inveniet?</i></p> <p><i>Talis ergo servus debet haberi a domino, sicut amicus in affectu. Unde dicit sit tibi sicut anima tua. Hoc enim est proprium amicorum, ut eorum anima una sit in nolendo et volendo. Act. IV, 32: multitudinis credentium erat cor unum et anima una. In quo datur intelligi, quod est quidam consensus inter dominum et servum, quia servus fidelis transit in amicum.</i></p> <p><i>Usus eius est, ut tractetur ut frater; nam frater est, et quantum ad generationem naturae, quia eodem auctore. Job XXXI, 13: si contempsit subire iudicium cum servo meo. Mal. II, 10: numquid non unus pater omnium nostrum? Numquid non Deus unus? Et quantum ad generationem gratiae, quae est eadem. Gal. III, 27 s.: quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis; non est Iudaeus, neque Graecus, non est servus, neque liber, non est masculus, neque foemina, omnes enim vos unum</i></p>	<p>“Si tienes un siervo fiel, que sea para ti como tu alma”, <i>Ecli.</i>, XXXIII, 31.</p> <p>El sabio manifiesta tres cosas que conciernen a los amos y siervos. Primero, lo que se pide del siervo: luego, cuál debe ser el afecto del señor para con el siervo; y finalmente cuál el uso que debe hacer del siervo.</p> <p>Del siervo se exige fidelidad, en la que consiste el bien para el siervo, porque él debe a su señor lo que es y todo lo que es suyo. <i>Mat.</i> XXIV. 45: “¿Quién es, pues, el siervo fiel y prudente, a quien puso el Señor sobre su servidumbre para darles el alimento a su tiempo?”. Y [el sabio] dice que te sea fiel, porque la fidelidad es virtud de pocos. <i>Prov.</i> XX. 6: “un hombre fiel, ¿quién lo encontrará?”.</p> <p>Tal siervo debe ser para su señor como un amigo en el afecto. Por eso el sabio dice que te sea querido como tu alma. Es propio de los amigos tener una sola alma para querer y no querer. <i>Hech.</i> IV, 32: “La multitud de los fieles tenía un mismo corazón y una misma alma*.” Se entiende en esto que hay como un cierto acuerdo entre el señor y el siervo, por el cual el siervo fiel se convierte en amigo.</p> <p>Que el señor emplee al siervo como a un hermano. Pues, en cuanto a la generación natural, hermano es quien proviene del mismo autor, <i>Job</i> XXXI, 13: “Si he despreciado el derecho de mi siervo ... ¿qué podría hacer yo al levantarse el mismo Dios?”. <i>Mal.</i> II, 10:</p>

<p><i>estis in Christo Iesu. Matth. XXIII, 8: omnes vos fratres estis.</i></p> <p><i>Haec autem verba conveniunt materiae huius epistolae. Sicut enim supra ostendit qualiter spirituales praelati habeant se ad subditos: sic hic qualiter temporales domini ad temporales servos, et quomodo servus fidelis quoad dominum eius.</i></p>	<p>“¿No tenemos todos, un mismo padre? ¿No nos ha creado un mismo Dios?”. En cuanto a la generación por la gracia, ella es la misma [para todos]. <i>Gal. III. 27-28</i>: “Pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo estáis vestidos de Cristo. No hay ya judío ni griego, no hay esclavo ni libre, no hay varón y mujer; porque todos vosotros sois uno solo en Cristo Jesús”. <i>Mat. XXIII. 8</i>: “vosotros sois todos hermanos”.</p> <p>Estas palabras son apropiadas a la materia de esta epístola. Al igual que en las anteriores mostró cómo los superiores espirituales debían comportarse con sus súbditos, establece aquí cómo los señores temporales deben actuar hacia los siervos temporales, y el siervo fiel para con su señor.</p>
---	---

## COMENTARIO

La impresión primaria nos lleva a pensar en la relación amo/siervo, la esclavitud del mundo antiguo. Y es así en un sentido estrictamente literal: el siervo en cuestión, que San Pablo envía a Filemón, es Onésimo<sup>28</sup>, oriundo de Colosas (*Col. IV, 7 ss.*), a quien el Apóstol había rescatado y convertido. Por eso dice: “A quien he engendrado entre cadenas” (*Fil. 10*), esclavo en su condición material de siervo (jurídico), que es, desde entonces, “además prisionero (*vinctus*) de Cristo Jesús” (*Fil. 9*).

Onésimo es materialmente un esclavo que tiene por amo a Filemón, a quien es entregado; análogamente, al decir de San Pablo, en sentido espiritual, todos somos esclavos de Cristo. De modo que, tanto en las relaciones de derecho humano como en las espirituales, el Apóstol encomienda lo mismo: al siervo la fidelidad y al señor la amistad. Pues si el siervo es cristiano, ha sido por Dios liberado<sup>29</sup>. En tal sentido, espiritualmente (incluso jurídicamente), el sentido de la Epístola no presenta dificultad alguna, al igual que el comentario tomasiano<sup>30</sup>.

<sup>28</sup>La palabra latina, como se ve en el texto transcrito, es *servo* (v. 16), que significa tanto siervo como esclavo. Onésimo, en la traducción de la *Epístola a Filemón* de Straubinger es llamado “siervo”; en la de Bover-Cantera, “esclavo”, al igual que en la de Fillion.

<sup>29</sup>Véase lo escrito por San Pablo en *I Cor. VII, 20-24*.

<sup>30</sup>Debemos obedecer al superior como a Cristo mismo (*Ef. VI, 5*), porque quien tiene poder –como el amo sobre el siervo– de Cristo lo tiene (*Rom. XIII, 2*). Se debe servir al amo como

Pero hay sí un obstáculo (o más de uno) cuando la analogía se traslada a la política, porque en las relaciones de esta clase estamos considerando hombres libres y no siervos, según la sabida advertencia aristotélica. Los hombres somos seres racionales que, por la razón y la voluntad, somos capaces de gobernarnos a nosotros mismos, de conducirnos al fin bueno por nuestro libre albedrío, por lo que somos propietarios de nuestras acciones<sup>31</sup>. El siervo hace la voluntad de otro. El hombre libre hace la propia voluntad.

Pero la paradoja no acaba aquí. Ya Cicerón observó que todos somos siervos de la ley, de modo que aunque la relación política sea de superior e inferior, de gobernante y gobernado, ambos tienen una autoridad más eminente por encima de ellos: la ley<sup>32</sup>. Quien manda no tiene poder absoluto, no está exento de las obligaciones legales, no es *legibus solutus*, como el tirano o el soberano moderno.

Otra aparente incongruencia se halla en la servidumbre política, concretamente del gobernante, que es ambivalente. Porque si el súbdito está sometido a quien es su jefe, este está sujeto a su deber. Si el oficio de gobernar es un servicio –según se expuso–, el gobernante es siervo de su deber. Gobernar es servir, el poder político le es dado al gobernante secular en oficio de servicio para “la buena institución del pueblo”, que consiste en “tener solicitud y cuidado de mejorar siempre las cosas”<sup>33</sup>. No otra cosa ha dicho el Aquinate en el prólogo a la *Segunda Epístola a Timoteo*.

Sin embargo, según advirtiéramos al comienzo, se está frente a un caso de analogía, no de una copia exacta: la relación política posee todas esas características apuntadas (libre y sometida a la vez, preñada de cargas para unos y otros) que hace posible la semejanza con la relación amo/esclavo o señor/siervo. Porque, al igual que en estas, hay siempre un superior y un inferior, uno que gobierna y otro que es gobernado, aunque el mando y la obediencia políticos no sean idénticos a los de aquellos.

Además, es el propio Santo Tomás quien funda, ahora, la analogía al final del *Proemio*; ya no se trata únicamente de prelados ni de obispos y de fieles y creyentes, sino de señores temporales y de siervos de tales señores: San Pablo “establece aquí cómo los señores temporales deben actuar hacia los siervos temporales, y el siervo fiel para con su señor”.

Y es por eso, precisamente, que lo dicho por Santo Tomás puede extenderse a las relaciones de gobierno temporal, desde la familia y las asociaciones hasta la comunidad política. En este último ámbito y en este

---

se serviría a Jesucristo en todo aquello que no es contrario a la fe ni a Jesucristo mismo. Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Ephesios*, ed. cit., cap. VI, lect. 2.

<sup>31</sup>Santo Tomás de Aquino, *.S. th.*, I-II, q. 1. a. 1.

<sup>32</sup>Cicerón. *Leg.* II, 5: 7.

<sup>33</sup>Santo Tomás de Aquino, *De Reg. princ.*, I, XV.

vínculo político el Doctor Angélico precisa, respecto del gobernado, el deber de fidelidad; y del gobernante, el deber de la amistad.

¿Qué significa que el gobernado ha de ser fiel? ¿En qué consiste la fidelidad? En un sentido lato, la fidelidad reside en el cumplimiento de la palabra dada, es un deber que está incluido en “la verdad” en cuanto al cumplimiento de las promesas, que son parte de la verdad, aunque esta vaya más allá<sup>34</sup>. Para Santo Tomás la fidelidad rige todas las relaciones humanas desde el matrimonio a la república. Ser infiel es un vicio que compromete toda la vida humana asentándola, si pudiera así decirse, en la inestabilidad de la mentira, el engaño, el incumplimiento de los compromisos y de las obligaciones<sup>35</sup>.

De otro modo: la vida política y las relaciones que lleva consigo se asientan en la verdad, no en la mentira, pues toda la vida humana se constituye en la verdad: “el amor a la verdad busca el ocio santo, y la necesidad de la verdad carga con el negocio justo”, escribió San Agustín<sup>36</sup>. Volveremos sobre esto en un instante. Porque es preciso aquí recordar que la fidelidad en política de los gobernados para con los gobernantes, es un deber que obliga a participar en las cargas de la ciudad al igual que en los beneficios<sup>37</sup>. La fidelidad está también comprendida en la justicia<sup>38</sup>.

¿Qué hay de la amistad política? La verdad, el ser fiel a ella, hace posible la fidelidad y también la amistad, porque lo que lleva a la verdad en las relaciones humanas es el amor, “la caridad”. El camino de la verdad es el de la caridad, como dice San Pablo: *veritatem autem facientes in charitate*, andando en la verdad por el amor (*Ef. IV, 15*). El crecimiento en la verdad proviene de la caridad y no a la inversa; porque la caridad nos perfecciona conformándonos a Jesucristo “en todas las cosas”, es decir, en toda obra buena, que es lo mismo que la verdad (*Tob. I, 2*). Luego, somos edificados y perfeccionados por la caridad; y practicamos la verdad por la caridad, que es “la forma de toda buena obra”<sup>39</sup>.

La amistad es una forma de amor que se da entre iguales, y puede establecerse y alcanzarse en las relaciones políticas, como en otras humanas, no obstante la existencia de un superior y un inferior. Pues si lo político nos distingue, la hermandad nos hace amigos y así nos iguala. En efecto, siendo hermanos reconocemos una misma paternidad, la divina de Dios

---

<sup>34</sup>Santo Tomás de Aquino, *S. th.*, II-II, q. 88, a. 3 resp.: q. 80. a. único ad 3.

<sup>35</sup>Por eso la “infidelidad” es, según Santo Tomás, un vicio “general” opuesto a la verdad (*S. th.*, II-II, q. 110) y “particular” respecto de la religión (II-II, q. 94 y ss.). como si dijéramos una traición a la fe a Dios debida.

<sup>36</sup>San Agustín, *De Civ. Dei*, XIX. XIX.

<sup>37</sup>Santo Tomás de Aquino, *S. th.*, II-II, q. 98. a. 3 ad 4.

<sup>38</sup>Puede considerar, dice el Aquinate, parte potencial de justicia (*S. th.*, II-II, q. 80. a. 1. ob 3).

<sup>39</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Epistolam S. Pauli Apostoli ad Ephesios*, ed. cit., cap. IV, lect. 5.

y la humana de la Patria; y avanzamos en el bien, en la vida espiritual, con el auxilio de la gracia, y de la justicia en la vida terrenal, por la que se conserva el bien común<sup>40</sup>.

El amor que nos hace justos también nos hace amigos, consolidando la unidad en la ciudad, porque en la amistad no hay envidia ni egoísmo, desde que la caridad es lazo de unidad (*I Cor.* I, 6). Los libros sapienciales contienen una fórmula que Santo Tomás no se ha cansado de repetir: los amigos que se ayudan entre ellos son como una fortaleza (*civitas firma*, *Prov.* XVIII, 19), pues no hay rencillas que los dividan (*Prov.* XX, 3). La amistad permite que en la ciudad existan concordia y unidad pues, parafraseando *Rom.*, XV, 6, los amigos tienen un mismo corazón y una misma boca. Es la amistad, al decir de *Isaías* XXII, 9, la que hace una ciudad sin brechas<sup>41</sup>.

Lo cual es señal de cierta perfección de las cosas humanas, porque la amistad constituye una verdadera comunidad en el bien, y ese bien, que es el de todos por ser común, está por encima del bien de cada uno, que no es sino participando del de todos. Precisamente, cuando ese bien común es quebrado por una disputa, la amistad termina. Por eso la amistad humana no puede quebrarse sin deshonor e impiedad, esto es, sin traicionar el bien común de los amigos. Diríamos sin ser infiel, sin faltar a la caridad y a la justicia.

Es regla en toda sana comunidad entre hombres que las querellas, cuando se llevan al extremo, acaban con la unidad y la paz. La fragmentación en partes inconciliables no permite la paz que viene de la unidad, porque no hay ya amistad. La causa está en el celo particular del cual nacen las disputas (*Sant.* III, 16), pues el celoso se entristece del bien ajeno; en cambio la caridad, que hace que amemos el bien del prójimo, es causa eficiente de la paz<sup>42</sup>.

### Colofón tercero

En el texto del proemio a la *Segunda Epístola a Timoteo*, Santo Tomás había intercalado un pasaje de los libros sapienciales acerca del celo por el bien común que debe reinar entre los amigos<sup>43</sup>. Al anotarlo, apuntamos que quien ama, quien es amigo, debe amar todo el tiempo y en todo tiempo, motivo por el cual el gobernante que ama a su pueblo ha de tener amorosa constancia en la procuración de su bien.

---

<sup>40</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Priman Epistolam S. Pauli Apostoli ad Hebraeos*, ed. cit., cap. XI, lect. 7.

<sup>41</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Priman Epistolam S. Pauli Apostoli ad Corinthios*, ed. cit., cap. I, lect. 1.

<sup>42</sup>Santo Tomás de Aquino, *Expositio super Priman Epistolam S. Pauli Apostoli ad Corinthios*, ed. cit., cap. III, lect. 1.

<sup>43</sup>*Prov.* VI, 3-4: "... ve sin tardanza, importuna a tu amigo, no concedas sueño a tus ojos".

En este prólogo a Filemón, el Aquinate avanza un paso más: no solo el príncipe, también los súbditos están obligados a ser fieles a sus superiores, pues es un deber nacido de la verdad de las relaciones humanas fundadas en la caridad. El amor de amistad dulcifica los vínculos humanos, aun los más duros o severos, como el que sujeta al esclavo.

¡Cuán lejos estamos de la vida política en el Estado! Santo Tomás pone el cimiento de la comunidad política en la caridad, el amor; los modernos afirman el Estado en el egoísmo de los intereses personales. Aquel amor hace posible la amistad y la paz; este egoísmo hace imposible la paz pues la base de las relaciones temporales es la envidia individualista que produce las disensiones y reyertas.

## 5. CONCLUSIÓN

Para concluir, no queda más que recapitular las materias que el Doctor Angélico ha considerado en estos prólogos a San Pablo.

Detenidamente considerados, los estudios del Aquinate se despliegan en tres niveles. En el proemio que puso a la primera carta a Timoteo consideró el nivel supremo: la fundación del orden político en la relación de la autoridad temporal con el autor de la naturaleza, Dios. En la exposición de la segunda a Timoteo se detuvo en la tarea del gobernante y sus deberes. Finalmente, en la presentación de la epístola a Filemón meditó en el lazo de caridad que debe unir a gobernantes y gobernados.

Ha considerado San Tomás en amplitud las relaciones políticas posibles en una república, graduándolas desde lo superior y espiritual, a lo inferior y material, haciendo penetrar esas virtudes divinas en las más vulgares o seculares. Y así las ennoblecía, quitando al poder la severidad del *dominium*, poniéndolo en el sitio de la *potestas*: una dignidad excelente por el oficio que ocupa y el servicio a que se debe<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup>Desde un punto de vista tomista, los conceptos de *auctoritas*, *potestas* y poder, incluso realaleza, son esclarecidos por Danilo Castellano en *Introducción a la filosofía de la política. Breve manual*, Madrid, Marcial Pons, 2020. cap. VI; y en *Política. Claves de lectura*, Madrid. Dykinson, 2020. cap. 3.